



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.
86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"
APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998

Código
A-GA-CI-1

Versión
01-24



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

SIEE





BOGOTÁ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.
36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"
APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998

Código
A-GA-CI-1

Versión
01-24



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025

ÍNDICE

Introducción	3
Artículo 01. Marco de referencia legal -SIEE-	5
Artículo 02. Concepto de evaluación para la comunidad itipista	5
Artículo 03. Organización del plan de estudios	6
Artículo 04. Propósitos de la evaluación	10
Artículo 05. Características de la evaluación	11
Artículo 06. Criterios para la evaluación en el componente académico y en el componente técnico	12
Artículo 07. Escala de valoración institucional	16
Artículo 08. Educación Inclusiva – Estrategias de apoyo a los estudiantes con barreras en los procesos de aprendizaje.....	19
Artículo 09. Planes de mejoramiento y de profundización por periodo	21
Artículo 10. Plan de mejoramiento final	22
Artículo 11. Criterios de promoción.....	23
Artículo 12. Promoción anticipada	24
Artículo 13. Criterios de graduación estudiantes grado undécimo	26
Artículo 14. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	26
Artículo 15. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.....	27
Artículo 16. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....	30
Artículo 17. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación	31
Artículo 18. Periodicidad y estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación	32
Artículo 19. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes respecto al proceso de evaluación y promoción	32
Artículo 20. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.....	34

 	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025</p>			

Introducción

Como parte de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en consonancia con el Decreto 1290 de 2009, el Instituto Técnico Industrial Piloto IED (ITIP) ha elaborado y puesto en marcha, desde el año 2010, su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) con el propósito de realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Desde entonces, el equipo directivo y el consejo académico de la institución, que cuenta con la participación de representantes de todas las áreas, jornadas y sedes, han venido liderando y orientando un trabajo riguroso de actualización del documento SIEE.

Durante el año 2024, avanzaron en su reajuste mediante un proceso de estudio, reflexión, análisis, negociación y acuerdo, que contó con la participación de la comunidad educativa a través de distintos espacios institucionales de trabajo. De manera que los ajustes más recientes al documento constituyen mejoras concertadas a los lineamientos ya existentes que procuran responder a las cambiantes necesidades y expectativas de la población estudiantil, además de señalar los avances en la articulación entre el enfoque evaluativo y el enfoque de enseñanza; ambos, comprendidos en el modelo pedagógico institucional de tipo constructivista -con énfasis en el aprendizaje significativo- y el PEI que prioriza una «*Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible*».

Así mismo, los ajustes al documento SIEE tienen como premisa el mejoramiento del aprendizaje de los estudiantes y, por consiguiente, la forma como se perciben, definen, estructuran e implementan las prácticas evaluativas de los maestros con una intención formativa en la que se identifiquen los avances y dificultades de los educandos en torno a lo que han aprendido, lo que les falta por aprender y los procesos a seguir para garantizar su éxito escolar.



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.
86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"
APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998

Código
A-GA-CI-1

Versión
01-24



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025



Decálogo de evaluación

«Si la evaluación no es fuente de aprendizaje queda reducida a la aplicación elemental de técnicas, reduciendo u ocultando procesos complejos que se dan en la enseñanza y en el aprendizaje. La evaluación educativa es aprendizaje, y todo aprendizaje que no conlleve autoevaluación de la actividad misma del aprender, no forma»

Pedro Ahumada Acevedo - La evaluación en una Concepción de Aprendizaje Significativo - 2001

ASÍ SE VIVE LA EVALUACIÓN EN EL ITIP:

-1-

Se evalúa para conocer, retroalimentar y ajustar la enseñanza

-2-

Se centra en la mejora y transformación del aprendizaje

-3-

Activa la motivación por aprender y la esperanza de éxito

-4-

Implica y compromete a todos en su diseño e implementación

-5-

Permite conocer los desempeños a alcanzar para determinar la promoción al grado siguiente

-6-

Usa herramientas coherentes con el modelo pedagógico

-7-

Identifica los avances y dificultades de aprendizaje

-8-

Atiende a la diversidad y estilos de aprendizaje

-9-

Se desarrolla en todo tiempo y espacio, teniendo en cuenta el marco de referencia curricular

-10-

No se usa como mecanismo de control



	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

Artículo 01. Marco de referencia legal -SIEE-

La Ley 115 General de Educación de 1994, ordenó a las instituciones educativas elaborar y poner en práctica un PEI acorde a las necesidades de su contexto socio-cultural. Bajo este marco otorgó autonomía escolar para organizar y adaptar las áreas obligatorias, introducir asignaturas optativas, adoptar métodos de enseñanza, organizar actividades formativas y decidir en torno al currículo, los planes de estudio y los criterios de evaluación; todo esto dentro de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). En línea con esta perspectiva se expidió el Decreto 1290 de 2009 que ordenó a las instituciones educativas definir el -SIEE- el cual debe articularse e incorporarse al proyecto educativo.

El SIEE está constituido por las reglas acordadas entre la comunidad educativa para realizar el seguimiento y evaluación del proceso de aprendizaje. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y asignaturas, y cómo se promocionan los grados; por lo cual establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Estos aspectos del SIEE y sus procesos de creación y actualización, entre otras cuestiones de la evaluación y promoción, se reglamentan en el Decreto 1290 de 2009 y se compilan en la Sección 3 del Decreto 1075 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Artículo 02. Concepto de evaluación para la comunidad itipista

El compromiso del ITIP se direcciona hacia una evaluación formativa con un enfoque inclusivo que garantiza la igualdad de oportunidades para los estudiantes y tiene en cuenta sus propias habilidades, necesidades y características particulares; con el fin de formar personas con profundos valores humanos, sociales, científicos, culturales. La evaluación debe ayudar a verificar si se han conseguido estos propósitos o determinar las causas de los eventuales fracasos para implementar estrategias y modelos adecuados de apoyo para superarlos. Lo anterior, nos lleva a determinar la necesidad de practicar una evaluación orientada a la formación integral del estudiante y como estrategia de mejoramiento; proceso que debe darse de manera continua y que permita:

- Al estudiante: identificar sus progresos y dificultades para generar cambios en sus hábitos y métodos de estudio con miras a implementar acciones que conlleven al logro de los objetivos propuestos.

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025</p>			

- Al docente: reflexionar acerca de su práctica y replantear acciones pedagógicas con el fin de que el educando alcance paulatinamente los desempeños propuestos.

Se entiende por Formación el conjunto de actividades, acciones y procesos pedagógicos, que buscan el desarrollo integral de los estudiantes y que se encuentran definidos en el Plan de Estudios y en el PEI. Dicho trabajo está orientado al desarrollo armónico de todas las dimensiones: corporal, cognitiva, ética, comunicativa, social, artística y afectiva, las cuales deben responder a los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad.

Para lograr la formación académica y técnica de los estudiantes, los educadores buscan generar en ellos avances en los procesos de desarrollo humano.

El plan de estudios del preescolar responde a las dimensiones de la formación del estudiante según el decreto 1075 de 2015. Está estructurado por dimensiones para los que se definen unos aprendizajes esperados por periodo en cada grado.

De primero a undécimo, el plan de estudios de cada área está estructurado a partir de las competencias y habilidades de pensamiento a desarrollarse con sus respectivos saberes básicos, para los cuales se definen unos indicadores de desempeño por periodo en cada grado. De esta manera se responde a lo estipulado por la Ley 115 de 1994, en el decreto 1075 de 2015.

Artículo 03. Organización del plan de estudios

El ITIP tiene en cuenta que la gestión pedagógica se fundamenta en la interacción entre docentes y estudiantes, pues son quienes consolidan ambientes de aprendizaje que favorecen oportunidades para la construcción de conceptos, el afianzamiento de habilidades de pensamiento, valores y actitudes. En la organización de esta gestión se consideran unos referentes curriculares claros, un sistema de evaluación apropiado y contextualizado, además, tanto la selección como el uso de los equipos y elementos educativos necesarios para el proceso formativo de los estudiantes y acordes con la caracterización de los aprendizajes esperados.

**BOGOTÁ**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.
36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"
 APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998

Código
A-GA-CI-1Versión
01-24

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025

En conformidad con el PEI, el colegio ha definido los componentes académico y técnico, los cuales están orientados hacia el fortalecimiento de una comunidad educativa que fomenta el excelente desempeño y una proyección profesional acorde a las necesidades de los estudiantes. La articulación de estos dos componentes responde a la tendencia pedagógica establecida en la institución.

Las áreas obligatorias y fundamentales y las optativas (Ley 115 del 94) se evalúan de acuerdo con la siguiente organización curricular:

ORGANIZACIÓN CURRICULAR	NIVELES	GRADOS
1. Dimensiones	Primera Infancia y Preescolar	Prejardín, jardín y transición
2. Áreas y asignaturas del componente académico	Básica Primaria, Básica Secundaria y Media	Primero a Undécimo
3. Áreas del componente técnico	Básica Primaria, Básica Secundaria y Media	Primero a Undécimo

- 1. Dimensiones:** en la tabla se muestran las dimensiones que intervienen en el desarrollo del niño en primera infancia y preescolar; las cuales tienen en cuenta su contexto social y cultural, al igual que sus ritmos y tiempos particulares de aprendizaje.

DIMENSIONES	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR		
	PREJARDÍN	JARDÍN	TRANSICIÓN
	PERIODO DE CLASE SEMANAL		
Comunicativa	4	4	4
Cognitiva	4	4	4
Artística	4	4	4
Personal-social	4	4	4
Corporal	4	4	4
Arte y movimiento	0	5	5
TOTAL - HORAS SEMANALES	20	25	25

Parágrafo 1: El jardín asociado Rafael Barberi Cualla, se vincula al ITIP a partir de la materialización del convenio interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y la Secretaría de

**BOGOTÁ**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.
86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"
 APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998

Código
A-GA-CI-1Versión
01-24

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE
AÑO 2025

Educación del Distrito (SED); ofreciendo el grado prejardín, para niños de tres años, los cuales posteriormente se integran a la sede de primera infancia ingresando a jardín (4 años) y transición (5 años).

Parágrafo 2: El ITIP ofrece cinco (5) horas de arte y movimiento para el desarrollo motriz y artístico de los estudiantes, en los niveles de jardín y transición, los cuales se realizan a través del convenio interadministrativo entre Compensar y la SED.

2. **Áreas y asignaturas – Componente Académico:** de acuerdo con el PEI y el currículo del ITIP, las áreas y asignaturas tanto obligatorias como fundamentales del componente académico son las siguientes:

ÁREAS Y ASIGNATURAS COMPONENTE ACADÉMICO		BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	
		PERIODO DE CLASE SEMANAL											
CIENCIAS NATURALES	Biología	4	4	4	4	4	3	3	3	3	1	0	
	Física-Química	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	
	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	
	Química	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
EDUCACIÓN FÍSICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
CIENCIAS SOCIALES		3	3	3	3	3	4	4	4	4	0	1	
HUMANIDADES	Español	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	Inglés	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	
	Lectoescritura	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	
MATEMÁTICAS	Matemáticas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	
	Geometría-Estadística	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
DIBUJO TÉCNICO BÁSICO		1	1	1	1	1	2	2	2	2	0	0	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
FILOSOFÍA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	
CIENCIAS POLÍTICAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
CIENCIAS ECONÓMICAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
FORMACIÓN DEPORTIVA Y/O ARTÍSTICA		4	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1	
		Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

TOTAL – HORAS SEMANALES	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
--------------------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Parágrafo 1: El Dibujo Técnico Básico, corresponde a una asignatura del componente técnico de la institución por definirse como el lenguaje simbólico de cada una de las especialidades. En básica primaria es la única asignatura del área técnica.

Parágrafo 2: El ITIP ofrece cuatro (4) horas de formación deportiva y/o artística en los grados de básica primaria a través de convenios interadministrativos con entidades externas y la SED.

3. **Áreas técnicas – Componente Técnico Industrial:** por su carácter técnico industrial, el ITIP ofrece a sus estudiantes de grado sexto y séptimo un proceso de exploración y formación a partir de la rotación por ocho (8) áreas técnicas. La profundización en una de las áreas técnicas se realiza en los grados octavo y noveno. El proceso de especialización es adelantado por los estudiantes de media (décimo y undécimo) en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y otras entidades.

ÁREAS TÉCNICAS – TALLERES COMPONENTE TÉCNICO	BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA	
	6°	7°	8°	9°	10°	11°
	PERIODO DE TALLER SEMANAL					
DIBUJO TÉCNICO	Cuatro (4) talleres en rotación distribuidos en el año	Cuatro (4) talleres en rotación distribuidos en el año	Un (1) taller de acuerdo con la electiva			
EBANISTERÍA						
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA						
FUNDICIÓN						
MECÁNICA AUTOMOTRIZ						
MECÁNICA INDUSTRIAL						
METALISTERÍA						
SISTEMAS						
TOTAL – HORAS SEMANALES	5	5	10	10	10	10

Parágrafo 1: Las rotaciones realizadas en los grados sexto y séptimo por las diferentes áreas del componente técnico estarán organizadas de tal manera que los estudiantes identifiquen sus capacidades,

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

habilidades y destrezas en cada una de ellas; proceso necesario para que en grado octavo puedan optar por la elección de una de las especialidades.

Parágrafo 2: El proceso de selección del área técnica se convierte en una decisión importante en el proceso de formación del estudiante ya que incidirá en su proyecto de vida, razón por la cual, la asignación de la especialidad estará a cargo de la coordinación técnica con el acompañamiento y colaboración de los docentes de apoyo pedagógico para la educación inclusiva y los orientadores.

Parágrafo 3: Para la ubicación de los estudiantes de grado octavo en las diferentes especialidades, el componente técnico tendrá en cuenta el siguiente protocolo:

- La selección por parte del estudiante se hará entre todas las áreas técnicas, en donde la primera opción será la que sea más afín a sus intereses y la última la de menor afinidad.
- La asignación se realizará en lo posible, en la primera de las áreas técnicas seleccionadas por él estudiante, teniendo en cuenta su desempeño en la rotación correspondiente.
- De no ser posible que el estudiante quede asignado al área técnica que eligió en primera opción, se iniciará el proceso de ubicación con relación al orden en el que clasificó las áreas técnicas (segunda, tercera, cuarta, quinta o sexta opción).
- En caso de que alguna de las áreas técnicas presente un número mayor de aspirantes al cupo determinado previamente, se realizará una prueba interna (conocimiento y entrevista) de selección de esta especialidad.

Parágrafo 4: Los procesos de articulación del ITIP con el SENA y otras entidades, harán parte del proceso educativo de cada estudiante, teniendo en cuenta los criterios y acuerdos establecidos entre las especialidades y el centro de formación respectivo.

Artículo 04. Propósitos de la evaluación

 	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

Son propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes según el artículo 2.3.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015, los siguientes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan dificultades en su proceso académico o una barrera de aprendizaje. Adicionalmente, para estudiantes con capacidades diversas de aprendizaje que lo requieran se deben realizar ajustes y flexibilizaciones curriculares
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Artículo 05. Características de la evaluación

La evaluación de los estudiantes del ITIP involucra la participación de los actores en el proceso evaluativo, por consiguiente, el docente conjuntamente con los estudiantes, debe evaluar el proceso de aprendizaje con una actitud analítica y reflexiva para detectar dificultades y avances en función de las decisiones a tomar, la ejecución de estas acciones permitirán al estudiante conocer sus potencialidades y limitaciones, así como también, planear los retos de apropiación y construcción del conocimiento y el desarrollo de las competencias correspondientes a los estándares básicos para el componente académico (áreas y asignaturas) y los estándares de competencias laborales para el componente técnico y sus especialidades (áreas técnicas). En consecuencia, la evaluación es: participativa, equitativa, accesible y flexible, además:

- **Integral:** porque considera el progreso académico, social y formativo.
- **Continua:** porque se realiza en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje permitiendo el mejoramiento.
- **Diferencial:** porque atiende diferentes ritmos y procesos de aprendizaje.

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

- **Social:** porque es una acción eminentemente humana, individual y colectiva.

Artículo 06. Criterios para la evaluación en el componente académico y en el componente técnico

La evaluación en el ITIP se constituye como una herramienta formativa que ofrece elementos valiosos en torno a la formulación de estrategias para mejorar el aprendizaje de los estudiantes; por lo tanto, está fundamentada en los siguientes criterios:

1. **Formación de saberes:** el enfoque pedagógico de evaluación en la institución tiene la finalidad de propiciar una práctica evaluativa que permita al estudiante en proceso de formación el desarrollo de los siguientes saberes:
 - **Saber Pensar - Cognoscitivo:** este propicia la consolidación de los principios, leyes, teorías, conceptos, nociones e ideas generales para dominar las diversas maneras de manejar el conocimiento y las diferentes formas de cómo llegar a comprenderlos y construirlos.
 - **Saber Hacer - Procedimental:** el hacer promueve el desarrollo de competencias que permitan la formación y transformación de las habilidades, destrezas y los valores del estudiante en aras de que el aprendizaje sea significativo para atender y entender los problemas del entorno, sus exigencias y las necesidades de transformación. De esta forma se propicia una formación integral que oriente el desarrollo humano traducido en conocimientos, hábitos de reflexión y actitudes.
 - **Saber Ser - Axiológico:** la dimensión del ser permite al estudiante el desarrollo de afectos, sentimientos, emociones, representaciones personales sobre sí mismo y sobre el mundo fortaleciendo la sensibilidad ética, la apreciación de la justicia, el juicio crítico y razonado, la comunicación para la interrelación y la disposición al diálogo para integrarse a la sociedad.
 - **Saber Convivir - Relacional:** esta competencia busca que los estudiantes realicen proyectos comunes, asuman y propendan por resolver los conflictos propios que se generan en la escuela, respetando los valores del pluralismo, el entendimiento mutuo y la paz. Mediante la cooperación, para lo cual es muy

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1 Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

importante cultivar una mente abierta y flexible, adquirir compromisos personales y colectivos expresados en la solidaridad el interés y voluntad.

En este sentido para que la evaluación sea integral, factible, válida y efectiva, cada área, asignatura y especialidad, al iniciar el año escolar, en su diseño curricular, debe establecer las competencias que esperan formar de tal manera que el estudiante conozca oportunamente las habilidades que debe desarrollar.

2. **Desempeños:** son los indicios, señales, rasgos, datos y en general toda información perceptible que muestre las fortalezas o debilidades que presenta el estudiante, de tal manera que se brinde información clara acerca de su desarrollo integral y proceso de aprendizaje.

En la planeación anual del área, asignatura o especialidad cada docente planteará las acciones medibles y observables que evidencien el cumplimiento de lo propuesto en las competencias y saberes. Con esta información se agruparán los desempeños por periodo académico, los cuales aparecerán registrados en los informes de los estudiantes. Es importante tener en cuenta que por cada SABER mínimo se debe formular un desempeño, el cual se valorará en términos de si son o no alcanzados por los estudiantes.

3. **Elementos de la evaluación:** la evaluación en el ITIP cumple una función formadora y transformadora, donde los docentes identifican todos aquellos elementos necesarios para propiciar aprendizajes, tales como:

- **La Autoevaluación (5%):** En el ITIP a través del proceso formativo, buscamos que los estudiantes tengan la capacidad de autoaprendizaje y para esto debemos ayudarles a que lo logren mediante la autoevaluación de su desempeño. En ésta, el alumno asume la responsabilidad ante su propia formación, tomando como base sus necesidades de aprendizaje, por lo que deberá conocer cuál es su desempeño y cómo es su manejo conceptual, el cual se define como el procedimiento valorativo que permite al participante evaluar, orientar, formar y confirmar su nivel de aprendizaje (Pérez Loredo, 1997); la misma es un medio fundamental para que el estudiante progrese en su propia autonomía y en la responsabilidad de su trabajo académico.

**BOGOTÁ**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.
36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"
APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998

Código
A-GA-CI-1Versión
01-24

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025

Un objetivo que se debe perseguir en la educación es que el docente intervenga de tal forma que se centre en que el alumno tome conciencia de sus propios logros, haciendo hincapié en que la causa, o raíz, de los mismos está en sus capacidades y esfuerzos. Ciertamente, involucrar al estudiante dentro del proceso de valoración y evaluación puede hacer de éste un proceso balanceado. En síntesis, la autoevaluación no constituye, única y exclusivamente, un proceso introspectivo para lograr los aprendizajes, sino también, y, sobre todo, es una estrategia continua de consolidación de habilidades, saberes y actitudes surgidas dentro y fuera del sistema educativo.

En este sentido, el educando reflexiona acerca de lo que está aprendiendo, reconociendo sus fortalezas y debilidades, además de proyectar las estrategias que debe implementar para mejorar su nivel de aprendizaje. Cada docente debe garantizar que durante el proceso pedagógico que desarrolla estén claras las estrategias y herramientas para que el estudiante pueda autoevaluarse. Para que haya evidencia de la autoevaluación se tendrá registro de esta en la planilla de evaluación.

- **La Coevaluación (5%):** consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros quienes se hacen partícipes con opiniones y reflexiones. El fin de este recurso consiste en involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a sus pares y, por tanto, ser un factor para la mejora de la calidad del aprendizaje.
 - **La Heteroevaluación (90%):** es la que realiza el docente con respecto a los aprendizajes del estudiante teniendo como parámetro los desempeños que se han diseñado y socializado al inicio del proceso evaluativo en cada uno de los tres saberes establecidos (pensar, hacer, ser-convivir).
- 4. Valoraciones:** las valoraciones dadas en los tres SABERES del conocimiento (Saber–Pensar, Saber–Hacer, Saber–Ser–Convivir), se expresarán de acuerdo a su naturaleza a través de la Heteroevaluación con un valor del 90% , la Coevaluación con un valor del 5% y la Autoevaluación con un valor del 5%, estas serán sumadas para obtener la valoración total de la asignatura, de acuerdo con la escala establecida; siendo estos resultados de carácter acumulativo durante los tres (3) periodos académicos establecidos.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1	
		Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

Parágrafo 1: Las áreas académicas que están compuestas por varias asignaturas se evalúan así:

ÁREAS	ASIGNATURAS	BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA					
		1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	6°	7°	8°	9°	TOTAL	10°	TOTAL	11°	TOTAL	
CIENCIAS NATURALES	Biología	100%					100%	80%					100%	20%	100%	0%	100%
	Física-Química	0						20%						0%		0%	
	Física	0						0%						40%		50%	
	Química	0						0%						40%		50%	
MATEMÁTICAS	Matemáticas	80%					100%	80%					100%	80%			
	Geometría y Estadística	20%						20%						20%			
HUMANIDADES	Español	70%					100%	45%					100%	50%			
	Inglés	20%						45%						50%			
	Lectoescritura	10%						10%						0%			

5. Períodos Académicos: el año escolar se dividirá en tres (3) periodos académicos; en donde el primero tendrá trece (13) semanas, el segundo trece (13) semanas y el tercer periodo será de catorce (14) semanas. El porcentaje para cada uno de los periodos será igual para cada uno, es decir, del treinta y tres por ciento (33%).

6. Tipos de Evaluación: desde la normatividad vigente se establecen la evaluación cuantitativa y la evaluación cualitativa.

En preescolar la valoración del alcance de los aprendizajes esperados se hará a través de una escala cualitativa en cada periodo académico. De primero a undécimo, la valoración del alcance en el aprendizaje de los saberes básicos expresados en estándares de desempeño, así como la definitiva de las áreas y asignaturas del componente académico y de las especialidades del componente técnico, se expresarán a través de una escala numérica y su equivalente cualitativo según el nivel de desempeño en cada periodo

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1 Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

y serán consignadas en el registro escolar de valoración que se comparte con las familias en las fechas estipuladas en el cronograma escolar.

Artículo 07. Escala de valoración institucional

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

ESCALA NACIONAL	EQUIVALENCIA INSTITUCIONAL
Desempeño SUPERIOR	4.6 – 5.0
Desempeño ALTO	4.0 – 4.5
Desempeño BÁSICO	3.0 – 3.9
Desempeño BAJO	1.0 – 2.9

Parágrafo: La evaluación tiene en cuenta diferencias individuales y aprendizajes previos, por ello nunca inicia en cero (0).

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y serán los que orienten las valoraciones finales de cada una de las áreas y asignaturas:

- 1. Desempeño SUPERIOR:** asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía institutista, alcanzando de manera óptima los desempeños propuestos en las áreas, asignaturas y especialidades, ejecutando de manera integral los conocimientos que le permiten fortalecer el proceso de aprendizaje.

A continuación, se describen los criterios que involucran los desempeños del estudiante:

- Supera de manera significativa los desempeños propuestos durante el periodo.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, actividades desarrolladas en clase y las argumenta con propiedad.
- Ante sus ausencias, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.
86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"
APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998

Código
A-GA-CI-1

Versión
01-24



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025

- Trabaja en el aula de clase o taller de manera constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente las enseñanzas aprendidas y las relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica
- Respeta y participa de las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Contribuye a la dinámica de grupo con su excelente comportamiento y actitud.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las enseñanzas vistas en clase.
- Su comportamiento es adecuado y mantiene buenas relaciones con todas las personas de la comunidad educativa.
- En su comportamiento y relación con las demás personas manifiesta su sentido de pertenencia institucional.

2. **Desempeño ALTO:** se apropia de un comportamiento sobresaliente, acorde con los valores y filosofía tipista, alcanzando satisfactoriamente los desempeños propuestos en las áreas, asignaturas y especialidades, ejecutando de manera integral los conocimientos que le permiten fortalecer el proceso de aprendizaje.

A continuación, se describen los criterios que involucran los desempeños del estudiante:

- Maneja y argumenta las enseñanzas aprendidas en clase.
- Participa adecuadamente en el desarrollo de las actividades en el aula de clases o taller.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Busca información en diferentes fuentes para afianzar su proceso de aprendizaje.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y actividades en clase.
- Alcanza todos los desempeños propuestos.
- Presenta faltas de asistencia justificadas.
- Demuestra sentido de pertenencia con el colegio.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1 Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

3. Desempeño BÁSICO: se apropia de un comportamiento aceptable, acorde con los valores y filosofía institucional, alcanzando algunos los desempeños propuestos en las áreas, asignaturas y especialidades, ejecutando de manera general los conocimientos que le permiten dinamizar el proceso de aprendizaje.

A continuación, se describen los criterios que involucran los desempeños del estudiante:

- Participa eventualmente en clase.
- Trabaja en el aula de clase o taller de manera aceptable.
- Relaciona las enseñanzas aprendidas con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Presenta algunas debilidades en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con algún grado de dificultad.
- Demuestra un comportamiento académico y formativo inconstante.
- Alcanza los desempeños básicos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Es inconstante en la presentación de la justificación de faltas de asistencia.
- Desarrolla el mínimo requerido de actividades curriculares.
- Manifiesta sentido de pertenencia con el colegio.

4. Desempeño BAJO: presenta una actitud y comportamiento no adecuada; desinterés ante los requerimientos mínimos planteados propuestos en las áreas, asignaturas y especialidades, presentando dificultades para alcanzar los desempeños propuestos, que le permiten dinamizar el proceso de aprendizaje.

A continuación, se describen los criterios que involucran los desempeños del estudiante:

- Presenta un ritmo de trabajo inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.

 	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

- Presenta debilidades para alcanzar los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación no alcanza los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Carece de sentido de pertenencia hacia el colegio.

Artículo 08. Educación Inclusiva – Estrategias de apoyo a los estudiantes con barreras en los procesos de aprendizaje

Para dar cumplimiento a los Decretos 366 de 2009 y el 1421 de 2017, y en beneficio de la equidad, el respeto a la diferencia y la evaluación pedagógica, se realizan ajustes en tiempo, cantidad de actividades y flexibilizaciones a los contenidos de las diversas áreas y asignaturas del plan de estudio a través del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y de los Ajustes Razonables Trastornos Aprendizaje. Lo anterior, como respuesta a los estudiantes que presentan diferentes condiciones sensoriales: cognitivas, físicas, emocionales, capacidad excepcional, talento excepcional, vulneración de derechos, accidentes escolares y tratamientos por enfermedades; diagnósticos que han de ser soportados por los diferentes profesionales de salud y por las entidades externas que acompañan cada proceso, con el fin de garantizar el acceso y el avance en el ámbito de aprendizajes en el ITIP.

Con el fin de brindar un seguimiento pertinente y como estrategias de apoyo a los estudiantes con barreras en los procesos de aprendizaje, en el ITIP se consideran los siguientes criterios:

- Realizar valoración diagnóstica al ingresar a la institución o al iniciar el año escolar para caracterizar a los estudiantes frente al proceso de aprendizaje y como insumo para consolidar el PIAR.
- Acompañar y observar de manera continua los procesos de aprendizaje con el fin de establecer el ritmo de trabajo, talentos, habilidades y/o dificultades del estudiante por parte de los docentes de las diferentes áreas, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico para la educación inclusiva.
- Beneficiar el desempeño escolar del estudiante de acuerdo con sus posibles barreras y estilos de aprendizaje, flexibilizando cantidad de actividades, tiempos y espacios de trabajo de acuerdo con los

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1 Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

ritmos de aprendizaje identificados (uso del Diseño Universal de Aprendizaje -DUA- a través de estrategias tecnológicas, recursos didácticos, evaluaciones diferenciales, talleres y actividades de clase, si el caso en particular lo amerita).

- Seguimiento y observación a los procesos escolares de los estudiantes en especial en aquellas áreas y asignaturas con desempeño bajo recurrente.
- Fomentar un entorno inclusivo donde todos los estudiantes se sienten valorados y participen activamente, promoviendo el trabajo colaborativo.
- Seguimiento y apoyo a la familia para el cumplimiento de los procesos terapéuticos y tratamientos médicos según cada caso en particular, entendiendo estos como un apoyo para fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Vincular a la comunidad educativa a las prácticas de educación inclusiva por medio de talleres, capacitaciones y piezas comunicativas.

Es importante señalar que el ITIP es una institución técnica industrial cuyo plan de estudios descrito en el presente documento en el artículo tres (art. 3), numeral tres (núm. 3), tiene estructuradas ocho (8) áreas técnicas o talleres en los que se requiere el manejo de herramientas y maquinarias industriales. Con el fin de integrar a la población escolar con capacidades diversas de aprendizaje en las distintas especialidades del componente técnico se asume que los estudiantes deben contar con habilidades de: atención, discriminación visual, auditiva, control de impulsos, kinestésica, habilidades y destrezas motrices finas y gruesas, que permitan la viabilidad y efectividad de estrategias pedagógicas que fortalezcan las experiencias de aprendizaje y su posterior evaluación, de forma que todos los estudiantes participen y progresen en función de sus estilos de aprendizaje.

Las estrategias pedagógicas de las que trata este artículo tendrán un seguimiento permanente por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción en cada cierre de período. Los docentes de apoyo pedagógico para la educación inclusiva y los docentes orientadores presentarán un informe que consolide el rendimiento académico y convivencial de los estudiantes con capacidades diversas de aprendizaje; este insumo servirá como elemento de discernimiento para el análisis de la promoción o no del estudiante y las acciones pertinentes de acuerdo con cada caso particular. Cuando la condición del estudiante requiera de un manejo más especializado, la Comisión de

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1 Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

Evaluación y Promoción, con los docentes de apoyo pedagógico para la educación inclusiva y los docentes orientadores, analizarán el informe académico y convivencial junto con los soportes terapéuticos y el registro de apoyo de la familia, con el fin de valorar la continuidad o remisión del estudiante a instituciones que beneficien la progresión de su proceso de aprendizaje, sus necesidades educativas, el desarrollo de la vida laboral, social y la garantía del derecho a la vida.

Artículo 09. Planes de mejoramiento por periodo

Los planes de mejoramiento y de profundización en cada uno de los periodos se realizarán bajo los siguientes criterios:

- El plan de mejoramiento para los estudiantes que reprobaron una o varias asignaturas o áreas, es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
- El plan de mejoramiento se realiza por asignatura/área, debe ser diferente para cada grado y adaptarse a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes que lo requieran.
- El estudiante que REPROBÓ la asignatura y superó su plan de mejoramiento, podrá obtener como resultado de su proceso una nota máxima de tres cinco (3.5).
- Si el resultado final del plan de mejoramiento es inferior a la nota obtenida en el periodo, se aplicará el principio de favorabilidad.
- Los planes de mejoramiento se realizarán una vez finalizado cada uno de los periodos. Se realizará en tres momentos:
- El plan tendrá tres momentos: un primer momento, en el cual los docentes de cada una de las asignaturas entregarán a los estudiantes que no aprobaron, las actividades propuestas como plan de mejoramiento (primera semana del siguiente período). En el segundo momento se realizará un repaso o refuerzo. Éste se realizará con un horario especial durante las dos primeras horas de clase de la segunda semana y un tercer momento para la sustentación. Ésta se llevará a cabo en el horario normal de clases (Tercera semana del siguiente período). Se deben garantizar los tiempos de ejecución en todas las asignaturas/áreas.

 	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1 Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

- La presentación de las actividades son PRERREQUISITO para la respectiva sustentación.
- El plan de mejoramiento se presenta a los padres y estudiantes a través de la página web del colegio.
- El plan de mejoramiento no se reduce a una actividad más, no puede limitarse a adelantar el cuaderno o carpeta de trabajo.
- La actividad/taller debe recoger los temas trabajados durante el periodo y es el insumo para evaluar durante la sustentación.
- Si la actividad tiene estructura de cuestionario o similar, el número de preguntas será máximo de treinta (30).
- El porcentaje que se debe asignar a la actividad/taller es del cuarenta por ciento (40%) y la sustentación tendrá un valor del sesenta por ciento (60%).

Parágrafo: para las áreas del componente técnico, por tratarse de una metodología procesual, las actividades de refuerzo o mejoramiento están enfocadas a culminar las actividades propuestas en cada especialidad.

Artículo 10. Plan de mejoramiento final

Los estudiantes que después de presentar los planes de mejoramiento por periodo, persisten en la pérdida de máximo dos (2) áreas, presentan plan de mejoramiento FINAL que tendrá una nota máxima de tres (3.0). Por lo tanto, si el estudiante reprobó tres (3) o más áreas NO será promovido al siguiente grado, por lo tanto, deberá reiniciar su año escolar.

Este plan de mejoramiento final se realizará bajo los siguientes criterios:

- El plan de mejoramiento final es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
- Para el caso de las áreas que están integradas por varias asignaturas, el plan de mejoramiento final se realizará solo para la o las asignaturas reprobadas por el estudiante.
- El plan de mejoramiento final será diferente para cada grado.
- El estudiante que superó su plan de mejoramiento final podrá obtener como resultado de su proceso una nota máxima de tres punto cero (3.0).

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

- Si el resultado del plan de mejoramiento final es inferior a la nota obtenida en el periodo, se aplicará el principio de favorabilidad.

Artículo 11. Criterios de promoción

1. **Promoción:** Se entiende por promoción el paso de un grado a otro desde primero a undécimo, como resultado de la asimilación y el aprendizaje evidenciado en el buen desempeño en cada uno de los saberes, como son el saber pensar, saber hacer, saber ser y saber convivir.

Parágrafo 1: La promoción de los estudiantes de los grados primero a undécimo se realizará cuando el estudiante al finalizar el año escolar obtenga nota superior a tres (3.0) en todas las áreas tanto del componente académico como del componente técnico. Los estudiantes que terminan el grado noveno y son promovidos, obtendrán la Certificación de la Educación Básica.

Parágrafo 2: Teniendo en cuenta que en los grados sexto y séptimo se realizan cuatro rotaciones por año en los diferentes talleres, la nota definitiva del área técnica será el promedio de las notas obtenidas en cada rotación. En estos grados el área se considera aprobada si el promedio de las cuatro rotaciones es igual o superior a tres (3.0).

2. **NO promoción:** Las áreas (asignaturas) con valoraciones acumulativas inferiores a tres (3.0) se consideran como NO APROBADAS, caso en el cual el docente deberá tener por escrito las evidencias que sustenten dicho resultado y las estrategias o acciones de seguimiento empleadas para el mejoramiento del desempeño del estudiante (planillas, registros en el observador, remisión a orientación y docente de apoyo pedagógico para la educación inclusiva, citaciones a padres o acudientes, actas de la comisión de evaluación y promoción).

Parágrafo: Cuando un estudiante NO apruebe el grado en el que se encuentra, el ITIP le garantiza por una única vez, el derecho a repetir el grado siempre y cuando no haya presentado problemas de convivencia que le impidan continuar en la institución.

 	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1 Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

Artículo 12. Promoción anticipada

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015, la promoción anticipada de grado se llevará a cabo durante el primer período del año escolar y será reglamentada por el consejo académico.

1. **Tipos de promoción anticipada.** La institución estableció los siguientes tipos de promoción anticipada:
 - Promoción por desempeño superior: se entiende como un estímulo para los estudiantes que al corte preventivo del primer periodo académico hayan aprobado con una nota igual o mayor a cuatro punto seis (4.6), tanto en el componente académico como en el componente técnico. Para la solicitud de esta promoción el comité de grado debe valorar este desempeño, informar a los acudientes del estudiante y solicitar su autorización para posteriormente remitir el caso al Consejo Académico quien hará el respectivo análisis una vez cuente con el informe favorable por parte del director de curso, orientación escolar y docentes de apoyo pedagógico para la educación inclusiva; lo anterior, para determinar si el estudiante puede ser promovido al grado siguiente. Finalmente, remitirá su concepto en torno a la promoción al Consejo Directivo.
 - Promoción anticipada para estudiantes que reinician año escolar por pérdida de un (1) área: presentan prueba de suficiencia por competencias para la respectiva área y grado, durante los primeros quince (15) días del nuevo año escolar.
 - Promoción para estudiantes que reinician año escolar por pérdida de dos (2) a tres (3) áreas: Requisitos y criterios para su implementación:
 - Que el padre de familia radique solicitud de promoción anticipada durante las primeras seis semanas; del año escolar.
 - Que el estudiante tenga un promedio igual o mayor a cuatro (4.0) en todas las áreas de los componentes académico y técnico.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1 Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

- Que presente prueba de suficiencia por competencias de las áreas reprobadas el año anterior y las supere con una nota igual o superior a cuatro (4.0). Esta prueba se aplica en la semana siete (7) del año escolar.
- Que el estudiante no presente dificultades en el componente convivencial.
- Que el estudiante tenga informe favorable por parte del director de curso, orientación escolar y docentes de apoyo pedagógico para la educación inclusiva, en el que se registre evidencia de superación y acompañamiento por parte de la familia.

Parágrafo 1: La promoción anticipada por suficiencia sólo se aplicará para los estudiantes de básica primaria. La promoción anticipada cuando el estudiante pierde de 1 a 3 áreas sólo rige para los estudiantes de, básica primaria y secundaria hasta el grado décimo.

- 2. Solicitud, análisis, aprobación y seguimiento de la promoción anticipada.** Se establecen el siguiente proceso para dar cumplimiento a la promoción anticipada y garantizar que el estudiante reciba el apoyo y acompañamiento de la institución y la familia en esta nueva etapa de su ejercicio de aprendizaje:
- El padre de familia solicita por escrito la promoción anticipada de su hijo o acudido, estas solicitudes se reciben en las fechas establecidas por la institución.
 - El coordinador recopilará la información del estudiante referente a su desempeño académico y convivencial.
 - El estudiante y la familia solicitante debe asistir a un espacio en el cual se le dan a conocer los criterios con los cuales los estudiantes serán evaluados.
 - El Consejo Académico analiza y verifica el nivel de desempeño integral del estudiante y emite su concepto al Consejo Directivo.
 - En caso de darse una respuesta positiva a la solicitud de promoción, la coordinación académica, el departamento de orientación y los docentes de apoyo pedagógico para la educación inclusiva, citarán posteriormente a los padres o acudientes para informar los criterios, responsabilidades y compromisos que debe asumir la familia.

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025</p>			

- Luego de aprobada la promoción, el docente que recibe el estudiante en el nuevo grado realizará registro de las notas obtenidas por el alumno en la promoción y dará continuidad a su proceso académico.
- De igual manera, el docente del nuevo grado entregará al estudiante las actividades pedagógicas que haya realizado hasta el momento para que se nivele en todas las asignaturas con el acompañamiento de la familia; de este modo, se favorece y garantiza el éxito en su aprendizaje.
- Por su parte, el área de orientación e inclusión junto con el director de curso realizarán la respectiva asesoría y seguimiento al estudiante y familia para apoyar el proceso adelantado.

Artículo 13. Criterios de graduación estudiantes grado undécimo

Los estudiantes que culminen el **grado undécimo** obtendrán el título de Bachiller Técnico Industrial, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el ITIP:

- Aprobar todas las áreas y asignaturas del componente académico y del componente técnico que conforman su plan de estudios con una nota igual o superior a tres (3.0).
- Acreditar certificación de ciento veinte (120) horas de prestación de servicio social obligatorio.
- Estar a paz y salvo con la institución.
- Haber realizado, sustentado y aprobado su proyecto de grado en el componente técnico de acuerdo con su especialidad.

Artículo 14. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

En la práctica evaluativa, el docente del ITIP contemplará desde su campo de conocimiento, la multidimensionalidad del ser expresada en el saber ser, saber pensar, saber hacer y saber convivir, vinculando cada uno de estos a los diversos desempeños planteados al estudiante desde sus primeros encuentros pedagógicos, dejando claro los alcances esperados para cada asignatura en cada periodo del año lectivo.

	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

A continuación, se presentan algunos ejemplos de recursos que reforzarían la práctica pedagógica desde cada saber, con acciones que por su naturaleza ofrecen al docente y estudiante puntos de encuentro para construir el conocimiento en conjunto, los cuales pueden ser:

SABERES	RECURSOS
Saber Pensar	Mapas mentales, conceptuales y semánticos; resolución de problemas, métodos de caso, diario, ensayos, exposiciones orales, lecturas, talleres, guías, pruebas estandarizadas, etc. Desarrollo de actividades que propongan una transformación en la construcción de tejido social: indagaciones sobre problemáticas barriales, familiares, medioambientales o temas de interés de los estudiantes.
Saber Hacer	Portafolios, ensayos, pruebas escritas, cuestionarios, trabajos de investigación. Creación de publicaciones digitales a partir de productos gráficos, escritos, de investigación, de su especialidad técnica, etc.
Saber Ser	Estrategias de diálogo y vinculación entre comunidad y colegio: visitas a hogares, invitaciones a familias, narraciones orales, cartografías, recorridos fotográficos, escritos, verbales que den cuenta de su aprendizaje. Creación de publicaciones escritas, revistas, periódicos murales, sobre temas afines a su cotidianidad y temas de interés, en los cuales narre a través del lenguaje escrito y visual sus sentires y percepciones. Creación de narraciones escritas, orales, sonoras, gráficas, corporales, apoyadas por la pregunta sobre la propia historia y la historia familiar.
Saber Convivir	Propuestas creativas de transformación del entorno desde los conocimientos construidos en cada área, asignatura o especialidad; debates, grupos de discusión, foros, chat, encuestas, entrevistas, diarios de campo. Espacios de socialización de los saberes y de compartir los productos de la clase, salidas pedagógicas, festivales, encuentros locales y distritales, comparsas, desfiles, participación en convocatorias.

Artículo 15. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

El colegio cuenta con tres instancias de seguimiento de evaluación de aprendizajes:

INSTANCIA	INTEGRANTES	PERIODICIDAD DE REUNIÓN
	Docentes directores de curso de cada grado	

 	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1 Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

Comité de Grado	Orientación, docente de apoyo pedagógico para la educación inclusiva	Semanal en el horario establecido
	Coordinaciones: Académica, Convivencial o Técnica	
	Preside: Alguna de las Coordinaciones	
Comisión de Evaluación y Promoción	Todos los docentes que orientan las áreas (asignaturas) en cada grado	Una vez cada periodo de forma ordinaria
	Directores de curso del grado correspondiente	
	Representante de padres de familia	
	Orientación y docente de apoyo pedagógico	
	Coordinaciones: Académica, Convivencial o Técnica	
	Preside: Alguna de las Coordinaciones	
Consejo Académico	Rectoría	De acuerdo con el cronograma institucional y del mismo consejo
	Un representante de los docentes por cada una de las áreas académicas y técnicas que ofrece la institución, dos representantes de primera infancia, todos los coordinadores de la institución; serán invitados permanentes un representante de los docentes de apoyo pedagógico y un representante del equipo de orientación (con voz, pero sin voto)	
	Preside: Rectoría o Coordinación delegada	

Parágrafo: En todos los casos se dejarán actas de los encuentros.

1. Responsabilidades del comité de grado:

- Plantear estrategias diferentes para mejorar los niveles de desempeño.
- Analizar y seleccionar los casos de estudiantes que a concepto de los profesores y según el seguimiento en el observador del estudiante y en las planillas de registro de valoraciones, deban ser remitidos a orientación escolar, docente de apoyo pedagógico a la comisión de evaluación y promoción o al comité de convivencia, según corresponda.
- Hacer seguimiento en cada encuentro de la implementación de las estrategias propuestas.
- Aportar sugerencias de trabajo para los grupos de condiciones especiales.

2. Responsabilidades de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- Analizar y continuar el debido proceso de las situaciones remitidas por el Comité de Grado.
- Estudiar el caso de cada uno de los y las estudiantes remitidos por cada área, asignatura y especialidad, formulando y verificando estrategias y acuerdos de trabajo establecidos para la superación de dificultades al finalizar cada período académico.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1 Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

- Determinar cuáles estudiantes deberán reiniciar un grado, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos y con la verificación del proceso evaluativo indicado en este documento en su Art 01 teniendo en cuenta en primera instancia el proceso llevado a cabo por el docente, así como el cumplimiento de las estrategias planteadas durante el año, así como el apoyo y acompañamiento de la familia.
- Convocar a los padres de familia o acudientes con el fin de presentarles un informe junto con el plan de mejoramiento y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- Analizar y remitir a docente de apoyo pedagógico para la caracterización pedagógica del estudiante y la elaboración del portafolio los casos de los y las estudiantes con desempeños excepcionalmente altos en el primer periodo con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o recomendar ante el Consejo Académico la promoción anticipada, previo consentimiento de los padres de familia. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones respecto de los estudiantes.

3. Responsabilidades del Consejo Académico:

Se adoptan las funciones establecidas por el artículo 145 de la Ley 115 de 1994, el artículo 24 del decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la normatividad contemplada.
- Realizar aportes para organizar las temáticas a tratar en las jornadas pedagógicas y en las semanas de desarrollo institucional, dependiendo de las necesidades institucionales con el propósito de generar los ajustes pertinentes al PEI.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

 	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

Artículo 16. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

1. **Promoción anticipada para estudiantes que reinician año:** para el caso de estudiantes no promovidos que estén reiniciando el grado, el Consejo Académico, la Comisión de Evaluación y Promoción y el Comité de Grado, harán un estudio en el corte del primer periodo académico, para determinar si el estudiante cumple los requisitos para su promoción anticipada al grado siguiente, previa solicitud de los padres de familia. Los criterios y procedimientos se encuentran registrados en el artículo doce (art. 12) del presente documento.
2. **Planes de mejoramiento por periodo académico:** los estudiantes que no aprueben las dimensiones, asignaturas o áreas y especialidades, es decir, que obtengan una valoración inferior a tres (3.0) al finalizar un periodo académico, tienen la posibilidad de superar las dificultades presentadas, mediante la realización de **plan de mejoramiento** por asignatura o área, tal como se señala en el artículo nueve (art. 9) del presente documento.
3. **Plan de mejoramiento final:** los estudiantes que después de presentar los planes de mejoramiento de cada periodo académico persisten en la reprobación de máximo dos (2) áreas, tienen la oportunidad de demostrar que han avanzado en su aprendizaje, mediante la presentación de un plan de mejoramiento final como se registra en el artículo diez (art. 10) de este documento.
4. **Apoyo interno y externo a estudiantes con dificultades:** como complemento a los planes de mejoramiento o profundización de ser necesario se enviará una remisión a servicios de apoyo escolar por medio de la instancia de orientación y docente de apoyo pedagógico para la educación inclusiva, las cuales velarán por el cumplimiento de citas y ajuste de recomendaciones de los especialistas para el trabajo

 	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025</p>			

en el aula y el seguimiento del cumplimiento de los padres de familia con los compromisos que genere la asesoría, por ejemplo: uso de gafas, audífonos, terapia del lenguaje, terapia ocupacional, servicio de psicología o psiquiatría.

Parágrafo: En preescolar y primaria se abrirá un espacio al finalizar cada período, que comprenderá toda la jornada, para trabajar con padres, estudiantes y docentes sobre los planes de mejoramiento y así desde la casa fortalecer los procesos de aprendizaje de los niños de estos niveles.

Artículo 17. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

En las semanas de Desarrollo Institucional, en los encuentros de área y grado y en otros espacios académicos el equipo de directivos y docentes harán evaluación periódica, con el fin de verificar el cumplimiento del SIEE y establecer estrategias que enfatizen las fortalezas y mejoren las debilidades lo cual permite realizar ajustes oportunos. Con el análisis de estos resultados el Comité de Grado, la Comisión de Evaluación y Promoción por grados y el Consejo Académico desde su campo de acción, formularán un plan de apoyo que oriente la ejecución del SIEE en la institución.

Como apoyo a este proceso la coordinación académica, técnica y convivencial asumirán la responsabilidad de:

- Hacer un seguimiento a las actas de los Comité de grado y la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Al iniciar el periodo académico generarán un instrumento donde los docentes consignen los desempeños correspondientes a cada periodo.
- Al finalizar cada periodo académico generarán un instrumento donde los docentes consignen las actividades de refuerzo y profundización que se encuentran explicitadas en el artículo seis (art. 6) de este documento; estos instrumentos servirán para garantizar el cumplimiento del desarrollo de las actividades en los tiempos establecidos.

 	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1 Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

Artículo 18. Periodicidad y estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación

Al finalizar cada uno de los tres (3) períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un “Informe de Evaluación Integral del Rendimiento del Estudiante ITIPISTA” en el que se dará cuenta de los avances del estudiante, en cada área, asignatura, y especialidad en el proceso formativo. Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar; por lo tanto, contendrá:

- Datos de la institución (Dirección, teléfono, página web)
- Nombre de la asignatura
- Nombre del docente de la asignatura
- Nombre del director de curso
- Valoración numérica del período
- Valoración numérica acumulada por asignatura.
- Descriptores y desempeños que dan razón a las competencias de acuerdo con la escala Nacional.
- Asistencia
- Promedio del grupo
- Promedio individual dentro del grupo

Artículo 19. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes respecto al proceso de evaluación y promoción

El colegio establece como instancias de obtención de información, aclaración de dudas, consultas o reclamaciones sobre el proceso de evaluación y promoción, el siguiente conducto regular:

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>86 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998	Código A-GA-CI-1 Versión 01-24	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025			

1. **Docente de la asignatura:** es la primera instancia donde el estudiante y el padre de familia deben ser escuchados frente a sus dudas e inquietudes con respecto a los resultados de la evaluación del estudiante. En este punto del proceso se deben registrar los hechos y acuerdos llevados a cabo en el observador del estudiante.

2. **Director(a) del curso:** el director(a) del curso acompaña el proceso haciendo el respectivo seguimiento, citaciones y registros pertinentes de la situación.

3. **Comité de Grado:** en esta tercera instancia, el estudiante y/o padre de familia, solicitará por escrito su reclamación ante el Comité de Seguimiento del grado al cual pertenece el estudiante, este comité realizará el respectivo análisis de la situación y formalizará las sugerencias y recomendaciones pedagógicas que permitan dar solución a la reclamación y/o dificultad. El registro de los hechos y procesos llevados a cabo se registrarán en las actas de reunión del comité.

4. **El Coordinador académico, técnico y de convivencia:** Si agotada la instancia anterior no se soluciona la inquietud y/o reclamación la coordinación encargada realizará un acompañamiento con el seguimiento y los registros realizados, este proceso deberá quedar también consignado en el observador del estudiante.

5. **Comisión de Evaluación y Promoción:** Agotadas las instancias anteriores, el estudiante y/o padre de familia, solicitará por escrito su reclamación ante la Comisión de Evaluación y Promoción del grado al cual pertenece el estudiante, esta comisión realizará el respectivo análisis de la situación y formalizará las sugerencias y recomendaciones pedagógicas que permitan dar solución a la reclamación y/o dificultad. El registro de los hechos y procesos llevados a cabo se anotarán en las actas de reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción.

6. **Consejo Académico:** Si aún no se resuelve la inquietud y /o reclamación, el estudiante y /o el padre de familia solicitará por escrito su reclamación ante al Consejo Académico, quien realizará el respectivo análisis de la situación y formalizará las sugerencias y recomendaciones pedagógicas que permitan

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D. <i>36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"</i> APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998</p>	<p>Código A-GA-CI-1</p> <p>Versión 01-24</p>	
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025</p>			

dar solución a la reclamación y/o dificultad. Los hechos y procesos llevados a cabo deben ser registrados en las actas de reunión del Consejo Académico.

7. **Consejo Directivo:** Es la máxima instancia de reclamación, si aún no se resuelve la inquietud y/o reclamación, el estudiante y/o padre de familia presentará por escrito el caso ante el Consejo Directivo del colegio, donde se determinarán las acciones para resolver de manera definitiva la inquietud y/o reclamación que con respecto a situaciones de evaluación y/o promoción que se presente. Los hechos y procesos llevados a cabo deben ser registrados en las actas de reunión del Consejo Directivo

En todos los casos el estudiante cuenta con el servicio de orientación y los docentes de apoyo pedagógico para la educación inclusiva, el cual puede solicitar personalmente o ser remitido por alguna de las instancias. A su vez estas dependencias mantendrán comunicación con los actores del proceso para sugerir estrategias y valorar los avances.

Artículo 20. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE

La evaluación debe permitir a todos los estamentos ITIPISTAS reflexionar, interrogarse y debatir desde una perspectiva crítica, propositiva y transformadora, ello requiere de la participación de todos los sujetos involucrados en la evaluación, es decir, debe ser un trabajo común, solidario y público, donde sea posible valorar sus prácticas e introducir ajustes para mejorarlas. Para alcanzar este propósito la comisión de reforma del SIEE propone como trabajo fundamental abrir espacios de formación pedagógica con cada uno de los estamentos del gobierno escolar en temas como el modelo pedagógico, la construcción de rúbricas, el decreto 1290, entre otros.

La reformulación del SIEE se podrá modificar anualmente con la participación de los representantes de la comunidad educativa de la siguiente manera:

- Cada estamento podrá formular sus propuestas de acuerdo con la herramienta de análisis producida por el Consejo Académico institucional.



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I. E. D.
36 años de "Formación Humana y Técnica Industrial Sostenible"
APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 7474 DE NOV 19 DE 1998

Código
A-GA-CI-1

Versión
01-24



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE AÑO 2025

- Luego las propuestas serán atendidas y estudiadas por el mismo Consejo Académico.
- Si son aprobadas se socializarán con todos los estamentos para su retroalimentación.
- Luego se llevarán al Consejo Directivo para su aprobación y adopción definitiva.
- Una vez el Consejo Directivo haya aprobado los cambios del sistema de evaluación, este se vinculará al PEI y será divulgado y socializado con la comunidad educativa.
- La institución deberá Informar por escrito sobre el SIEE a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.